

Martes, 5 de septiembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Municipios TajoSalor

#### EDICTO. Emplazamiento Recurso Contencioso Administrativo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres, dictado en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 59/2023, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo a instancia de D.ª María Isabel Moreno Duque, contra el Decreto de 6 de marzo de 2023, de la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor, publicado en B.O.P de Cáceres n.º 56 de 22 de marzo de 2023, por el que se resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Rodríguez Rey, contra la Resolución de la Presidenta de la Mancomunidad, de fecha 30 de diciembre de 2022, de aprobación de las bases y la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir distintas plazas de la Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda de la Mancomunidad TajoSalor, mediante sistema de concurso.

Por ello, se emplaza, a los/as posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres en relación con el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 59/2023, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Arroyo de la Luz, 30 de agosto de 2023

Carlos Caro Domínguez

PRESIDENTE

